

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL NACIONAL DE PARAPLÉJICOS POR LA QUE SE EFECTUA CONVOCATORIA PARA CUBRIR UN PUESTO DE PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO EN EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN

1.- PUESTO OBJETO DE PROVISIÓN

La Gerencia del Hospital Nacional de Paraplégicos, en virtud de las competencias atribuidas por delegación de la Dirección Gerencia del Sescam por Resolución de 06-11-2015 (DOCM nº 231 de 25-11-2015), efectúa la presente convocatoria para cubrir con carácter temporal un puesto de Personal Técnico de Grado Medio en el Grupo de Exploración Funcional y Neuromodulación del Sistema Nervioso.

2.- REQUISITOS A LOS SOLICITANTES.

2.1 Serán requisitos necesarios para la admisión como aspirante a la convocatoria:

Grado en ciencias experimentales o en ciencias de la salud.

2.2 Los requisitos en este apartado habrán de reunirse a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes.

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO: Seis meses

4.- FECHA DE INCORPORACIÓN: 1 de septiembre de 2017

5.- TAREAS DEL PUESTO

- Asesorar al personal de la División de Enfermería sobre como transformar una idea en un producto de investigación y como desarrollar su formación en investigación.
- Supervisar la actualización de los protocolos de actuación, según criterios de la medicina basada en la evidencia, y si esto no fuera posible, actualizar los protocolos con la mayor solidez científica posible.
- Apoyar la actividad clínica, docente y de investigación del Grupo.

6.- ASPECTOS A VALORAR

- Doctorado en Neurociencias
- Nivel de Inglés (B2, First o similar) demostrable
- Conocimientos y experiencia en neurofisiología y estimulación cerebral no invasiva

7.- DEPENDENCIA

Jefe del Grupo de Exploración Funcional y Neuromodulación del Sistema Nervioso

8.- HORARIO LABORAL

Generalmente turno diurno de 8 a 15:30 horas de lunes a viernes, pudiéndose realizar extraordinariamente algunas horas de esta jornada en horario de tarde.

9.- RETRIBUCIONES

• Retribución íntegra Mensual:

○ Sueldo Base.....	968,57 €
○ Complemento de Destino.....	478,09 €
○ Complemento Específico.....	267,46 €
○ Complemento JCCM.....	218,29 €

• 2 pagas extraordinarias al año, cuyo valor establecido íntegro, a día de hoy, es de:
1.451,93 €

10.- SOLICITUDES Y PLAZOS

Los interesados deberán dirigir solicitud cumplimentada con todos sus datos personales a la Dirección Gerencia del Hospital Nacional de Paraplégicos, acompañada de la documentación original que a continuación se relaciona, salvo que ya se hubiera presentado en Bolsa de Trabajo del Sescam a través del programa "Selecta" y así se manifestase en la solicitud, sin perjuicio de las excepciones recogidas con carácter general en el art. 28 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- D.N.I. o documento legalmente acreditativo.
- Título exigido
- Certificados originales o fotocopia compulsada de diplomas de cursos.
- Certificados originales acreditativos de los servicios prestados.(En el caso de méritos de empresas privadas, certificación de las mismas y vida laboral)
- Certificados originales o fotocopia compulsada de documentos justificantes de cualquier otro mérito a valorar.
- Currículo Vitae.

La presentación de las solicitudes podrá hacerse en los Registros de las Gerencias, en el Registro General de la sede central del Servicio de Salud de Castilla- La Mancha, o conforme a lo señalado en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre de 2015), en el periodo de tiempo comprendido entre el 25 de mayo y 8 de junio de 2017, ambos inclusive.

11.-COMISIÓN DE VALORACIÓN.

La idoneidad de los aspirantes será valorada por una Comisión de Valoración designada por la Dirección Gerencia, en la que estará presente un representante sindical a propuesta de la Junta de Personal. Esta Comisión, estará compuesta por:

- . La Directora Gerente.

- . El Director de Enfermería
- . El Jefe del Grupo de Exploración Funcional y Neuromodulación del Sistema Nervioso
- . Un representante sindical perteneciente a la Junta de Personal
- . La Jefe del Servicio de Recursos Humanos que actuará como secretario.

A la vista de la propuesta que realice la Comisión de Valoración, la Dirección Gerencia resolverá la adjudicación de la convocatoria, nombrando al aspirante designado o la declarará desierta si así procediese.

Toledo, a 24 de mayo de 2017

LA DIRECTORA GERENTE DEL SESCAM

P.D.(Res. 06-11-2015 del Sescam sobre delegación de competencias,

DOCM nº231 de 25-11-2015)

LA DIRECTORA GERENTE DEL H.N.P.



Fdo. M^a Blanca Parra Vázquez